

RESOLUCIÓN CS N° 102/11



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 ABR 2011

Expediente N° 24.751/08.-

VISTO estas actuaciones y en particular la Resolución Rectoral N° 0053-11, emitida ad referéndum del Consejo Superior, por la cual se autoriza a prorrogar el Contrato de Locación de Servicios suscrito con la Prof. SANDRA ELOÍSA MARTÍNEZ, por el período 01/02/11 – 30/06/11, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite respectivo y en base a lo solicitado por Secretaría Académica y Secretaría General ante la falta de personal de las Direcciones de Títulos y de Control Curricular.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 083/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 3° Sesión Ordinaria del 31 de marzo de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 0053-11, de fecha 1° de marzo de 2011.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Prof. Martínez, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta